



Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Radicado : 50001 3333 008 2018 00419 00
Demandante : Clara Inés Sierra Ortega
Demandado : Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (Fomag)
Medio de Control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., se procede a realizar la liquidación de las costas y agencias en derecho; previo a la misma, se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Que en la demanda se estimó la cuantía, en la suma de 7'057.053 (fl. 15).
2. Que en audiencia inicial celebrada el día 17 de septiembre de 2019, se dictó sentencia en la que condenó en costas a la parte demandante y fijó como agencias en derecho la suma equivalente al 4% de las pretensiones negadas, de acuerdo a la estimación razonada de la cuantía (fls. 46-51 envés Cdno ppal).
3. Que, dentro del proceso, se evidencia como gastos del proceso la suma equivalente a \$14.800, tal como se evidencia en el comprobante de egreso No. 00665 del 13 de marzo de 2019, visible a folio 34 del expediente.

En este orden de ideas, la liquidación quedará de la siguiente forma:

Concepto	Valor
Gastos Procesales	\$14.800
Agencias en derecho 1ª instancia	\$282.282,12
Agencias en derecho 2ª instancia	\$0,00
Total	\$297.082,12

Teniendo en cuenta que los conceptos enunciados se encuentran debidamente demostrados en el expediente, de conformidad con el artículo 366 del C.G.P., las costas en el presente asunto se liquidan en un valor de doscientos siete mil doscientos noventa y siete mil ochenta y dos pesos con doce centavos (\$297.082,12), a favor de la parte demandada y a cargo de la parte demandante.

Firmado Por:
Karen Gisella Mancera Alvarado
Secretario
Juzgado Administrativo
Oral 008
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cc9cd7015fbd5d270e2296368a37b0e636da3e550532c15a979534cec7cd86e7

Documento generado en 27/07/2022 02:57:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>